



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de marzo de 2012

No. 57

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL DIPUTADO JOSE HECTOR CESAR ENTZANA RAMIREZ, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ANTE LA REPRESENTACION POPULAR.

DECRETO No. 425.- POR EL QUE SE DESIGNA SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA AL DIP. JOSE HECTOR CESAR ENTZANA RAMIREZ, EN SUSTITUCION DEL DIPUTADO MIGUEL SAMANO PERALTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Toluca de Lerdo, Méx.,
a 27 de marzo de 2012.

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me permito comunicar a usted que, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, recibió documento que suscribe la Dirigencia Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de México, por el que, comunica el nombramiento del Dip. José Héctor César Entzana Ramírez, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Representación Popular.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes. Anexo al presente el citado documento.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.
(RUBRICA).**



Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de marzo de 2012.

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LVII" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en el artículo 71, Fracción VI de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Verde Ecologista de México; y 67 BIS-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por este medio, y en uso de mis atribuciones, me permito designar al Dip. Lic. José Héctor César Entzana Ramírez como Coordinador el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura Local.

Lo anterior a partir de la presente fecha y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE ANTONIO AREVALO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL DEL PVEM, EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

C.c.p. MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.- Para su trámite.

c.c.p. DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO.- Presidente de la Junta de Coordinación Política.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

DECRETO NÚMERO 425

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman, en su parte conducente, los decretos 1, 166, 196, 348, expedidos por la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 18 de septiembre del 2009, 21 de septiembre del 2010, el 29 de octubre del 2010, el 22 de septiembre del 2011, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se

designa Segundo Vocal de la Junta de Coordinación Política al Diputado José Héctor César Entzana Ramírez, en sustitución del Diputado Miguel Sámano Peralta.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.

P R E S I D E N T E

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
(RUBRICA).

S E C R E T A R I O S

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL
XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 27 de marzo de 2012.

C. DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Considerando lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Representación Popular, iniciativa de decreto, en relación con la integración y elección de Vocal de la Junta de Coordinación Política, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes, es el órgano de la Legislatura que tiene a su cargo las tareas de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y funciona para todo el ejercicio constitucional, con la integración de los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de ley.

En este orden, fue notificada la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del nombramiento que la Dirigencia Estatal del Partido Verde Ecologista de México, hizo en favor del Diputado José Héctor César Entzana Ramírez como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la "LVII" Legislatura, motivo por el cual resulta indispensable dar cumplimiento a la normativa aplicable y proveer lo necesario para la oportuna y debida integración de la Junta de Coordinación Política, que permita su adecuado funcionamiento, en favor de las elevadas responsabilidades que han sido conferidas a la Legislatura.

Por esta razón, hemos conformado la presente iniciativa de decreto, mediante la cual proponemos que el Diputado José Héctor César Entzana Ramírez, ocupe el cargo de Vocal de la Junta de Coordinación Política, en atención a lo previsto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Por el carácter de la iniciativa, apreciando que es un asunto de urgente y obvia resolución que conlleva la determinación inmediata de la Legislatura, con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponemos su dispensa de trámite de dictamen.

Sin otro particular, manifestamos a usted, nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO ACCION
NACIONAL
(RUBRICA).**

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
(RUBRICA).**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA
ALIANZA
(RUBRICA).**

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO
(RUBRICA).**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
(RUBRICA).**